



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS (CONVOCATORIA DE 2016)

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio), en la Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad; y en la Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de noviembre, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, donde se disponen los plazos y el calendario para la participación en el curso 2015/2016 (BOJA de 20 de noviembre), se pone en general conocimiento la **Convocatoria Única de 2016** para las personas mayores de 45 años sin experiencia laboral y/o profesional, que deseen obtener la correspondiente acreditación, para posteriormente participar en el proceso de preinscripción para el acceso a los estudios de Grado de las Enseñanzas Universitarias, cuyos detalles se relacionan a continuación:

1.- REQUISITOS:

- Cumplir, o haber cumplido los 45 años de edad en el año natural en el que se celebre la prueba.
- No poseer otros requisitos que le permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de Grado que desean realizar.

Quienes lo deseen, podrán volver a inscribirse en la Prueba al objeto de mejorar la calificación obtenida en convocatorias anteriores. En este caso, se tendrá en cuenta la mejor de las calificaciones obtenidas. Puede consultar más información, si lo desea, en la siguiente página Web:

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/g_45_procedimiento_acceso.php

2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del 1 al 18 de marzo de 2016 (ambos inclusive).

3.- LUGAR DE RECOGIDA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: Las solicitudes se podrán descargar de la página www.us.es, o bien se podrán retirar del Área de Alumnos/Servicio de Acceso (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n.) en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil, en horario de 9.00 a 14.00 ó de 16.00 a 18.00 horas (en horario de tardes sólo martes y jueves) o en el Registro General (Rectorado) en horario de 9.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 18.00 horas de lunes a viernes.

4.- ABONO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO: Las personas interesadas en participar en la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años, deberán abonar los precios correspondientes en la entidad financiera Banco de Santander, en la siguiente cuantía:

- Importe general: 88.10 €
- Familia numerosa categoría general: 44.05 €
- Familia numerosa categoría especial: Exento
- Discapacidad igual o superior al 33%: Exento
- P.A.S. de la Universidad de Sevilla: Exento

Código Seguro de verificación:7G74YAtxHKeMlhm/eIvUtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	19/02/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/4



7G74YAtxHKeMlhm/eIvUtw==

Las personas beneficiarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tengan derecho a alguna exención (Familia numerosa o Discapacidad), y hayan dado su autorización expresa para la comprobación telemática en la Consejería correspondiente, no tendrán que aportar documentación (En caso de no poder obtener los datos telemáticamente, se les requerirá aportar los certificados correspondientes.). Las personas que pertenezcan a otras Comunidades Autónomas o de Andalucía que no autoricen la comprobación telemática, **deberán justificarlo documentalmente aportándolos junto con la solicitud de inscripción.**

En caso de tener que presentar certificado de discapacidad, deberán aportarlo actualizado. No se admitirán certificados con más de dos años de antigüedad, salvo que la condición de discapacidad tenga la valoración de indefinida o permanente.

El personal de la Universidad deberá aportar el impreso de Ayuda de Acción Social.

5.- INSTRUCCIONES PARA EL ABONO DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS: Para poder participar en este proceso, se deberá hacer un ingreso en la cuenta de la Universidad **0049.2588.71.2114241655**, en la cuantía indicada en el apartado anterior, **debiendo necesariamente indicar en el concepto de abono los siguientes datos:**

- Nombre y apellidos de la persona solicitante
- DNI, NIE o PASAPORTE
- Acceso mayores 45 años (**código 832**)

6.- ENTREGA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: Una vez cumplimentado el impreso de inscripción y abonados los precios públicos correspondientes, la solicitud se entregará dentro del plazo establecido, preferentemente en el Área de Alumnos/Servicio de Acceso. (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n. de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes) o bien en los Registros: General o Auxiliar de esta Universidad en los días y horarios señalados en el apartado anterior).

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Impreso de inscripción debidamente cumplimentado.
- Resguardo de la entidad financiera de haber abonado los precios establecidos.
- Original y fotocopia del DNI (para su cotejo) o copia compulsada.
- Original y fotocopia del NIE o Pasaporte (para su cotejo) o copia compulsada, **para personas extranjeras.**
- Original y fotocopia (para su cotejo) del Título o Tarjeta de Familia Numerosa (en vigor) o copia compulsada (en caso de tener derecho a deducción por esta vía). (No será necesario para las personas beneficiarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y que hayan dado su consentimiento expreso para la comprobación telemática con la Consejería correspondiente.)
- Original y fotocopia (para su cotejo) del documento expedido por el órgano competente, por el que se le reconozca la condición de discapacitado en un grado igual o superior al 33% (en caso de tener derecho a deducción por esta vía). (No será necesario para las personas beneficiarias de la Comunidad Autónoma Andaluza y que hayan dado su consentimiento expreso para la comprobación telemática con la Consejería correspondiente.)

8.- SUBSANACIÓN DE ERRORES: Los listados de los candidatos inscritos provisionalmente se harán públicos en el tablón de anuncios del Área de Alumnos **y en la página Web de esta Universidad (www.us.es), el día 28 de marzo, estableciéndose un plazo del 29 de marzo al 1 de abril (inclusive) para la subsanación de errores o aportación de documentación, que será entregada por Registro General (Rectorado) de 9.00 a 14.00 y de 16,00 a 18,00, horas o **Registro General****

Código Seguro de verificación:7G74YAtxHKeM1hm/eIvUt看==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	19/02/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	2/4
 7G74YAtxHKeM1hm/eIvUt看==			

Auxiliar (Pabellón de Brasil) de 9.00 a 14.00 y de 16,00 a 18,00, horas (sólo martes y jueves). El listado definitivo de admitidos y excluidos se publicará el **8 de abril**.

9.- REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: Los ejercicios correspondientes a esta prueba se realizarán el **día 22 de abril en sesión de tarde**. (El lugar y la distribución de los estudiantes para la realización de la prueba, serán comunicados en los tabloneros de anuncios del Área de Orientación y Atención a Estudiantes (Pabellón de Brasil) y en la página Web de esta Universidad <http://estudiantes.us.es/orientacion> con la debida antelación).

10.- PUBLICACIÓN CRITERIOS CORRECCIÓN: Tras la celebración de la Prueba, se harán públicos los criterios de corrección en el Centro donde éstas se realicen.

11.- PUBLICACIÓN CALIFICACIONES PROVISIONALES: Las Actas con las calificaciones provisionales de la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años, se harán públicas el **día 28 de abril a partir de las 15.00 horas**, en los tabloneros de anuncios del Centro donde se realice la Prueba, estando también disponibles en el Área de Alumnos y en la página Web de esta Universidad [www.us.es/].

12.- SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes de reclamación contra las calificaciones obtenidas en la Prueba tendrá lugar los días **29 de abril, 3 y 4 de mayo**.

Forma:

- Mediante el impreso normalizado que podrá retirarse del Servicio de Acceso, del Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil) o Registro General (Rectorado), **o se podrán imprimir desde la página Web de esta Universidad** [www.us.es/]. **Las solicitudes, una vez cumplimentadas, se entregarán en el Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil) de 9.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 18.00 horas (en horario de tarde sólo martes y jueves) o en el Registro General (Rectorado), de 9.00 a 14.00 y de 16,00 a 18,00, horas durante los días indicados.**

La notificación de las resoluciones de las solicitudes de reclamación se entenderá efectuada mediante la publicación de las Actas definitivas.

13.- PUBLICACIÓN CALIFICACIONES DEFINITIVAS FASE I: **11 de mayo**, a partir de las 15 horas.

14.- PUBLICACIÓN HORARIOS REALIZACIÓN ENTREVISTAS.- Los listados con los horarios para la realización de las entrevistas a las personas que superen dicha Fase, se harán públicos el **día 12 de mayo**.

15.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS: Los candidatos que superen los ejercicios de la Fase I de la Prueba, serán convocados para la entrevista personal a realizar durante el **día 16 de mayo** en horario de 9.00 a 14.00 horas. (El lugar y la distribución de los candidatos para las entrevistas, serán comunicados en los tabloneros de anuncios del Área de Orientación y Atención a Estudiantes (Pabellón de Brasil) y en la página Web de esta Universidad <http://estudiantes.us.es/prueba-acceso-mayores45> con la debida antelación).

16.- PUBLICACIÓN RESULTADOS ENTREVISTAS: Los resultados de las entrevistas personales se publicarán el día **17 de mayo**, a partir de las 12.00 horas.

Código Seguro de verificación:7G74YAtxHKeMlhm/eIvUtww=. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	19/02/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	3/4



7G74YAtxHKeMlhm/eIvUtww=



17.- RECLAMACIONES: Tras la publicación de los resultados de las entrevistas, en el plazo de tres días hábiles siguientes (**18, 19 y 20 de mayo**), se podrá presentar reclamación mediante escrito dirigido a la Presidencia del Tribunal, que se podrá entregar en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil o en el Registro General del Rectorado.

18.- PUBLICACIÓN RESULTADOS DEFINITIVOS: Las Actas con la calificación definitiva de esta Prueba se harán públicas el día **24 de mayo** en los tabloneros de anuncios del Área de Alumnos de esta Universidad (Pabellón de Brasil).

19.- PREINSCRIPCIÓN: Quienes resulten aptos en la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años y deseen comenzar estudios universitarios, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula el ingreso en los Centros Universitarios.

20.- OFICINA DE INFORMACIÓN: Área de Alumnos/Servicio de Acceso en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n; Tfnos.: 954 48 57 97 o 954 48 57 92

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla, a 18 de febrero de 2016.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro de verificación:7G74YAtxHKeMlhm/eIvUtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	FECHA	19/02/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	4/4



7G74YAtxHKeMlhm/eIvUtw==



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE CREDENCIAL PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE PERSONAS DE 45 AÑOS SIN EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

ATENCIÓN: No escriba en los cuadros marcados en rojo (están reservados a la Universidad)

D.N.I. O PASAPORTE Nº _____ LETRA NIF: _____ SEXO (Hombre / Mujer): _____

(Adjuntar Fotocopia del DNI o Pasaporte)

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____

NOMBRE _____ FECHA NACIMIENTO ____ / ____ / ____ NACIONALIDAD _____

DIRECCIÓN EN ESPAÑA (a efectos de notificación)

CALLE: _____ NÚMERO: _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO a) Móvil: _____ b) Fijo: _____ E-mail: _____

TENGO RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%; RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GRADO TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ. O DE PERTENECER A CLASES PASIVAS CON RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN O DE RETIRO POR INCAPACIDAD PERMANENTE POR EL SERVICIO O INUTILIDAD

Doy expresamente mi consentimiento a la Universidad de Sevilla, para que pueda comprobar telemáticamente a través de las Consejerías correspondientes, los datos de Familia Numerosa y/o Discapacidad. En caso contrario, deberá aportar certificado acreditativo expedido por el Organismo que le reconoce esta condición.

Firma:

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y que ésta es la única solicitud presentada para participar en el procedimiento de acceso para Mayores de 45 años.

Que no poseo ninguna otra titulación o requisito académico que permita el acceso a la Universidad y, en caso contrario, esta solicitud y el resultado de la misma quedarán sin efecto alguno.

También quedo informado de que esta solicitud tiene el carácter de comparecencia en un procedimiento iniciado de oficio y que conozco los plazos de resolución, así como que la falta de resolución expresa al respecto durante dichos plazos deberá ser entendido como DESESTIMATORIA. Todo ello de acuerdo con la Ley 30/1992 (modificada por la Ley 4/199)

Firma del solicitante

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE: _____

Fecha: ____ / ____ / ____



INGRESO EN EFECTIVO

En (Cuenta Cliente)																
Entidad	Oficina			D.C.			Número de Cuenta									
0049	2	5	8	8	7	1	2	1	1	4	2	4	1	6	5	5

ORTE _____, Moneda _____

IDENTIFICACIÓN: 832

Para abonar a:
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 CIF: Q 4118001-I
 CURSOS Y ACCESO

MATRÍCULA ORDINARIA: 88.10 €
 FAMILIA NUMEROSA CATEGORIA GENERAL: 44.05 €
 FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL: EXENTO
 DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%: EXENTO

Entrega efectuada por:

concepto de: **ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS**

Este resguardo no es válido si lleva enmiendas o carece de certificación mecánica o de firma autorizada

"AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo 51) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000 euros.
- Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000 euros.

Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006, de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa."